



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/EA/RF/738/2023** para la **Licitación Pública Local LPL 2023/676**, referente a la adquisición de **ADITIVOS Y LUBRICANTES**, requeridas por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, mediante requisición número **20231403-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, Un representante del Comité de Adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **tres (3) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.**
- **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**
- **FX INGENIERIA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/EA/RF/886/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas, manifestando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V. y FX INGENIERIA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación ya que entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro carril de ideas, se determina que el proveedor de nombre **FX INGENIERIA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** de manera general, es decir, para todas las partidas licitadas, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 punto 5, titulado Especificaciones Técnicas Mínimas, quinto inciso de las bases de la presente licitación. Así pues, en el oficio **CGSPM/EA/RF/886/2023** suscrito por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, se determinó que el licitante en comento omitió manifestarse dentro de su propuesta al siguiente requisito:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- El licitante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde exprese que los productos se entregarán bien empacados, debidamente etiquetados y sin alteraciones, raspaduras o enmendaduras, debidamente sellados de lo contrario no serán recibidos bajo ninguna circunstancia.

En esa inteligencia, **se desecha la propuesta del proveedor referido**, con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Por otro lado, se determina que el proveedor de nombre **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente únicamente para la partida número 2 dentro del ANEXO 1 punto 5, titulado Especificaciones Técnicas Mínimas. Así pues, en el oficio **CGSPM/EA/RF/886/2023** suscrito por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, se determinó que el licitante en comento omitió manifestarse dentro de su propuesta al siguiente requisito:

- Aceite mineral dos tiempos envase de litro, en concreto, fue omiso en determinar que el producto ofertado sería en envase de litro.

En esa inteligencia, **se desecha la propuesta del proveedor referido**, específicamente para la segunda partida de la licitación que nos ocupa, con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que el proveedor de nombre **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio **CGSPM/EA/RF/886/2023** suscrito por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** se dictamina que respecto de las partidas que cotiza en su propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

a través de los siguientes cuadros comparativos en razón de la cantidad de partidas que conforman este procedimiento:

Tabla 1: Evaluación Técnica:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	COMERCIALI ZADORA JAUPA S.A. DE C.V.
1	Calidad Los aditivos serán evaluados por medio de la presentación de la ficha técnica que detalle las características de los aditivos.	10%	10%	10%
2	Garantía El proveedor a quien se adjudique el fallo deberá de garantizar los productos contra defecto de fábrica. Garantía mayor a 5 meses.....10% Garantía por 4 mese.....5% Garantía menor a 3 meses.....1% Se deberá de respaldar con carta compromiso el tiempo de respuesta para el cambio de los artículos que no se entreguen en óptimas condiciones. 24 horas o menos 10%	20%	10% 10%	1% 5% (PERIODO MÁXIMO DE 20 DÍAS)

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	24:01 horas o más 5%			
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	51%	Porcentaje en la tabla de evaluación económica.	Porcentaje en la tabla de evaluación económica.
4	Tiempo de entrega - De 1 a 6 días hábiles.....19% - de 7 a 12 días hábiles.....9.5% - Más de 13 días hábiles.....5%	19%	19%	9.5% (UN PERÍODO MAYOR A 10 DÍAS)

*Nota 1: A efecto de reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- **KAREN MIRANDA:** Karen Alejandra Miranda Rangel
- **JAUPA:** Jaupa S.A. de C.V.

**NOTA 2: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicar a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

***NOTA 3: **NO CUMPLE ETM:** Significa que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas.

Tabla 2. Cuadro comparativo de precios y evaluación económica:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Número de partida	KAREN MIRANDA	JAUPA
1	\$558,600.00 51%	\$694,232.00 41.04%
2	NO CUMPLE ETM	\$274,968.00 51%

Tabla 3. Cuadro comparativo de evaluación técnica-económica:

Número de partida	KAREN MIRANDA	JAUPA
1	100%	66.54%
2	NO CUMPLE ETM	100%

Así las cosas, de conformidad a la evaluación de puntos y porcentajes aplicada, se realiza la adjudicación de las partidas licitadas de la siguiente manera

Tabla 4. Descripción de las partidas adjudicadas:

Número de partida	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	KAREN MIRANDA	\$558,600.00	\$89,376.00	\$647,976.00
2	JAUPA	\$274,968.00	\$43,994.88	\$318,962.88

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de los licitantes adjudicados y/o en razón del bien o servicio a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2023/676** estuvo a cargo de la siguiente persona:



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Nombre	Cargo	Dependencia
Jesús Alejandro Félix Gastelum	Coordinador General de Servicios Públicos Municipales	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
Alma Lilia Michel Díaz	Enlace Administrativo	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés** en la **trigésima tercera sesión con carácter de extraordinaria.**

Elaboró: AGLM

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

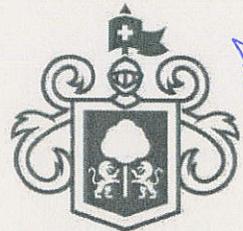
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature in green ink]

Giovana Vidal Cedano

Representante de la Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

Giovana Vidal Cedano



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signatures in blue ink]



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

Rosario Alejandrina Avilés
Martin del Campo.
Representante de la Consejería
Jurídica



Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/676 "ADITIVOS Y LUBRICANTES" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/676 "Aditivos y Lubricantes" aprobado en la trigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de fecha 15 (quince) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) con carácter de extraordinaria, en el apartado de "Evaluación por puntos y porcentajes" en la Nota 1, del fallo que nos ocupa, se estableció incorrectamente el nombre del proveedor de la abreviación JAUPA.

En congruencia con todo lo anterior, se hace la acotación que el nombre correcto del proveedor utilizado en la Nota 1, es el siguiente:

Table with 2 columns: Dice, Debe decir. Row 1: JAUPA: Jaupa S.A. de C.V. vs JAUPA: Comercializadora Jaupa S.A. de C.V.

Atentamente "2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía" Guadalajara, Jalisco a 06 de marzo de 2024 José Eduardo Torres Quintanar. Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Dirección de Adquisiciones, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

